

Doctor
PABLO JOSE MARENTES
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ
E. S. D.



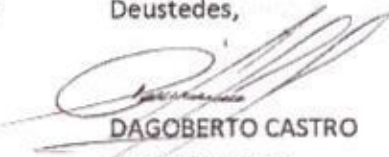
Recibido:
18 JUL 2018
H: 2:30
[Signature]

REF: PODER
DEMANDADO: DAGOBERTO CASTRO
DEMANDANTES: NOHORA GONGORA MEJIA Y OTROS
REF: CONTESTACION DE PROCESO REIVINDICATORIO, y DEMANDA EN RECONVENCION
(PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) DE PARTE DEL PREDIO LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE GUATAQUÍ.

DAGOBERTO CASTRO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19'412.740, actuando como POSEEDOR de parte del predio denominado LA ESPERANZA, identificado con matrícula inmobiliaria No. 307-2816 de la Oficina de Registro de Girardot- Cundinamarca; manifiesto a usted que otorgo poder amplio y suficiente en mi calidad de poderdante de la parte demandada, a la Doctora ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.897.493 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 228356, del C.S.J., para que inicie y lleve hasta su culminación el proceso arriba referido y de esta manera una vez reconocida su personería adelante todas las actuaciones necesarias para el fiel cumplimiento del mandato conferido.

La apoderada cuenta con las siguientes facultades: conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, recibir, reasumir, y notificarse personalmente, con miras a mi representación efectiva en la solicitud de la referencia.

Deustedes,


DAGOBERTO CASTRO
C.C. 19'412.740.

Acepto,


ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA.
C.C. 52.897.493 de Bogotá.
Tarjeta Profesional No. 228356 del C.S.J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



31939

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Girardot, compareció:

DAGOBERTO CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019412740, presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



1vcl6qgwiqpg
16/07/2018 - 18:14:27:881



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JAIRO JAVIER GUETE NEIRA
Notario dos (2) del Círculo de Girardot

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1vcl6qgwiqpg